



DECRETO ALCALDICIO N° 4737

Quillón, 12 NOV 2019

VISTOS:

- La licencia médica N° 3-27672442, por 20 días desde el 10/11/2019 al 29/11/2019, de la Sra. Albertina Figueroa, Paramédico CESFAM.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO AL SR. MANUEL ESTEBAN RIVERA TORRES**, Técnico en enfermería, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por 20 días a contar del 10 a 29 de Noviembre del 2019, para desempeñarse en los establecimientos de salud de la comuna.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a categoría C Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la escala del estatuto de atención primaria de salud municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente decreto a la cuenta N° 215.21.03 del presupuesto vigente del año 2019 del departamento de salud municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ELS/jsb.
11.11.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Manuel Rivera T. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. No. 3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

Nº 3 2767244-2
OPERADOR: 4

SECCIÓN C:

RUT OPERADOR 7613560-4	TIPO FORMULARIO 3	EMPLEADOR ADSCRITO SI	CÓDIGO ENTIDAD 61603000-0 : FONASA	RUT PRESTADOR 76610986-5	CODIGO PRESTADOR 112260		
ESTADO LICENCIA	FECHA ESTADO	CODIGO TRAMITACIÓN	RUT EMPLEADOR	FECHA TÉRMINO RELACION	MOTIVO DEVOLUCIÓN	MOTIVO NO RECEPCIÓN	TIPO LIQUIDACIÓN
1- OTORGADA	08-11-19 09:46	10100	61972800-3				
5- TRAMITADA	08-11-19 10:31	10100	61972800-9				

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

FIGUEROA VALENZUELA ALBERTINA ISABEL
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN [REDACTED] EDAD 58 SEXO F

FECHA EMISIÓN LICENCIA: 03/11/19 (Día/Mes/Año)
 FECHA INICIO DE REPOSO: 10/11/19 (Día/Mes/Año)
 Nº DE DÍAS: 20
 Nº DE DÍAS EN PALABRAS: VEINTE

A.3 TIPO DE LICENCIA

- 1 = Enfermedad o Accidente Común
- 2 = Prorroga Medicina Preventiva
- 3 = Licencia Maternal Pre y Post Natal
- 4 = Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año
- 5 = Accidente del Trabajo o del Trayecto
- 6 = Enfermedad Profesional
- 7 = Patología del Embarazo

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1=SI 2=No
 INICIO TRÁMITE DE INVALIDEZ: 2 1=SI 2=No

FECHA Y HORA ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: [REDACTED]
 TRAYECTO: 1=SI 2=No

FECHA DE LA CONCEPCIÓN

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1 = Reposo Laboral Total
 2 = Reposo Laboral Parcial
 SÓLO PARA REPOSO PARCIAL: A=Mañana B=Tarde C=Nocturno

LUGAR DE REPOSO: 3
 1=Su Domicilio
 2=Hospital
 3=Otro Domicilio

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3): AMBULATORIA

DIRECCIÓN: CALLE, Nº, DEPTO, COMUNA
 [REDACTED]

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 0 - 959677212

Firmado Electrónicamente
 FIRMA DEL TRABAJADOR

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

PARRA DAZA CARLOS ALBERTO
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN [REDACTED]

PSIQUIATRÍA 1 = Médico
 2 = Dentista
 3 = Matrona
 ESPECIALIDAD TIPO PROFESIONAL REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL

CARLOSPARRA.PSIQ@GMAIL.COM
 CORREO ELECTRÓNICO

CLAUDIO ARRAU 718 # CHILLÁN CHILE
 DIRECCIÓN TELÉFONO 422341457 FAX

Firmado Electrónicamente
 FIRMA DEL PROFESIONAL

A.6 DIAGNÓSTICO

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 DIAGNÓSTICO PRINCIPAL OTROS DIAGNÓSTICOS

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 ANTECEDENTES CLÍNICOS

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO

A.C COMPLEMENTO

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL INFORMACIÓN CONFIDENCIAL INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 CÓDIGO DIAGNÓSTICO PRINCIPAL CÓDIGO DIAGNÓSTICO SECUNDARIO CÓDIGO DIAGNÓSTICO OTRO DIAGNÓSTICO SECUNDARIO EMAIL TRABAJADOR

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
 TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.